

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ontígola.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en caja del Ayuntamiento o por transferencia bancaria a la entidad CCM (Caja Castilla La Mancha), número de cuenta 2105-3117-94-1250000012, a favor del Ayuntamiento de Ontígola, indicando el número del expediente.

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Matricula	Fecha	Precepto	Art.	Cuantía
36/2009	LUIS MANUEL ORTEGA PLATERO	46864602D	3282FTR	06/02/2009	Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil o cualqu	18.2.2D	150,00
207/2009	PEDRO CESAR SOTO GULLO	21991681R	8008FVY	15/05/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. .2A	90,00

Ontígola 2 de noviembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-11916